

BOLETÍN DE COMPETITIVIDAD, EMPRESAS Y MERCADO INTERIOR

18/03/2024

SECCIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

La Comisión Europea asigna 500 millones de euros para aumentar la producción de municiones, de un total de 2 mil millones de euros para fortalecer la industria de defensa de la UE

La Comisión Europea asignó los 500 millones EUR previstos en la Ley de apoyo a la producción de municiones (ASAP). Esto permitirá a la industria de defensa europea aumentar su capacidad de producción de municiones a 2 millones de proyectiles por año para finales de 2025.

La Comisión también lanzó el Programa de Trabajo para el instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante la contratación pública común (EDIRPA) y el cuarto Programa de Trabajo anual del Fondo Europeo de Defensa (FED).

En conjunto, estos programas cuentan con un presupuesto de casi 2.000 millones EUR. Los pasos hacia el refuerzo de la base tecnológica e industrial de defensa europea se dan tras la adopción de la primera [Estrategia Industrial Europea de Defensa](#) (EDIS) y la propuesta asociada para un [Programa de Industria Europea de Defensa](#) (EDIP).

[Más información](#)

La Comisión Europea incoa un procedimiento formal contra AliExpress en virtud de la Ley de Servicios Digitales

La Comisión Europea ha incoado procedimientos formales para evaluar si AliExpress puede haber infringido la Ley de Servicios Digitales en ámbitos relacionados con la gestión y la mitigación de riesgos, la moderación de contenidos y el mecanismo interno de tramitación de reclamaciones, la transparencia de los sistemas de publicidad y recomendación, la trazabilidad de los comerciantes y el acceso a los datos para los investigadores.

Sobre la base de la investigación preliminar llevada a cabo hasta la fecha, incluido el análisis del informe de evaluación de riesgos enviado por AliExpress en agosto de 2023, la información publicada en su informe de transparencia y sus respuestas a las solicitudes formales de información de la Comisión (de 6 de noviembre de 2023 y 18 de enero de 2024), la Comisión ha decidido incoar un procedimiento formal contra AliExpress en virtud de la Ley de Servicios Digitales.



La Comisión llevará a cabo una investigación exhaustiva con carácter prioritario. La incoación de un procedimiento formal no prejuzga el resultado.

[Más información](#)

Mantener seguros a los consumidores: los cosméticos encabezan la lista de productos notificados en Safety Gate en 2023

La Comisión Europea ha publicado su informe anual sobre [Safety Gate](#), el sistema europeo de alerta rápida para productos no alimentarios peligrosos. El informe cubre las alertas notificadas en 2023, así como las correspondientes acciones de seguimiento adoptadas por las autoridades nacionales de los Estados miembros de la UE, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

En 2023, las autoridades de los 30 países participantes de la red Safety Gate notificaron 3.412 alertas y 4.287 acciones de seguimiento. En todos los Estados miembros, las autoridades de vigilancia del mercado realizaron un seguimiento periódico de las alertas e intercambiaron información adicional.

En particular, los riesgos relacionados con productos químicos, lesiones, asfixia y riesgos al medio ambiente fueron los más notificados. Los cosméticos encabezaron las categorías de productos notificadas con mayor frecuencia, seguidos de los juguetes, los vehículos de motor, los electrodomésticos y la ropa. Esto puede explicarse por un mayor nivel de control de los cosméticos por parte de las autoridades de vigilancia del mercado para comprobar la presencia de ingredientes químicos peligrosos prohibidos.

Se informó que la mayoría de los cosméticos notificados contenían una fragancia sintética prohibida que puede perjudicar la fertilidad y causar irritación de la piel. También se encontraron en los aparatos eléctricos sustancias que suponen un riesgo para la salud humana y el medio ambiente, como el plomo en las soldaduras. Los cigarrillos electrónicos con un contenido excesivo de nicotina y los juguetes que contienen ftalatos también representaron una parte importante de las alertas.

En diciembre de 2024 entrará en vigor el [Reglamento general de seguridad de los productos que sustituirá a la Directiva general de seguridad de los productos](#) . A partir de ahora, se aplicará un marco modernizado y preparado para el futuro para garantizar la seguridad de los productos en el mercado de la UE, independientemente de su origen y de si se venden en tiendas o en línea.

[Más información](#)

Publicación del Informe Anual de Competencia para 2023

La Comisión Europea ha publicado el Informe Anual de Competencia para 2023 en el que se presentan las principales novedades políticas e iniciativas legislativas emprendidas el año pasado, así como una selección de importantes medidas de ejecución.



El Informe Anual de Competencia destaca el papel de la política de competencia en la protección y capacitación de los ciudadanos y las empresas y explica cómo un marco de política de competencia adecuado a sus fines sustenta las prioridades políticas clave de la Comisión hacia una economía más ecológica y cada vez más digital, así como una economía que funcione para las personas.

[Más información](#)

La Comisión publica la senda de transición para un ecosistema de comercio minorista más resiliente, digital y ecológico

La [vía de transición](#) para el ecosistema de comercio minorista es un plan cocreado por la Comisión con los países de la UE, las partes interesadas empresariales, los interlocutores sociales y las ONG. Identifica desafíos y oportunidades para el ecosistema minorista y propone acciones para apoyar su transformación digital, ecológica y de habilidades y mejorar su resiliencia.

El camino apunta hacia una transición justa y equitativa para todos los actores del ecosistema, incluidos la fuerza laboral, los consumidores y las empresas de todos los tipos y tamaños. Alienta a las partes interesadas empresariales, los interlocutores sociales y las autoridades nacionales, regionales y locales a participar en el proceso de complementación y contribuir a un ecosistema minorista competitivo, sostenible, resiliente y justo.

[Más información](#)

La Comisión publica la senda de transición hacia un ecosistema industrial agroalimentario ecológico, digital y resiliente de la UE

La Comisión publicó la [vía de transición](#) para el ecosistema industrial agroalimentario, que se centra en la industria de transformación de alimentos. El itinerario ha sido cocreado por la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas, como las asociaciones de la industria y las ONG.

Adoptando un enfoque de sistemas alimentarios, la vía identifica desafíos y oportunidades específicamente para esta parte de la cadena de valor y propone acciones para impulsar su contribución a un sistema agroalimentario de la UE competitivo, sostenible, resiliente y justo.

La vía de transición alienta a las partes interesadas industriales a adoptar el Código de conducta de la UE sobre las prácticas empresariales y de comercialización responsables de los alimentos, al tiempo que sugiere medidas que permitan alcanzar los objetivos de sostenibilidad. También propone impulsar la colaboración entre las diferentes organizaciones de apoyo a las empresas y aumentar la concienciación sobre las oportunidades de financiación de la I+i, especialmente hacia la innovación en materia de sostenibilidad.

Además, el documento publicado presenta las políticas y programas de la UE que pueden mobilizarse para apoyar la transición.

[Más información](#)



Principales resultados del Consejo de Competitividad

El último Consejo de Competitividad (Mercado Interior e Industria) tuvo lugar el 7 de marzo de 2024. En él se debatió sobre el [Reglamento por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el informe anual de 2024 sobre el mercado único y la competitividad](#) y el futuro de la política industrial de la UE.

Además, en el punto “varios” la Presidencia informó a los Estados miembros sobre la situación de tres propuestas legislativas importantes: (a) la Directiva sobre la prohibición del trabajo forzoso, (b) la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y (c) el Reglamento de Emergencia y Resiliencia del Mercado Interior (antiguo Instrumento de Emergencia del Mercado Único). La Presidencia y la Comisión también informaron sobre los avances de la Agenda Europea para el Turismo 2030.

[Más información](#)

Los guardianes de acceso designados deben cumplir a partir de ahora todas sus obligaciones en virtud de la Ley de Mercados Digitales

A partir del 7 de marzo de 2024, Apple, Alphabet, Meta, Amazon, Microsoft y ByteDance, los seis guardianes de acceso designados por la Comisión en septiembre de 2023, deberán cumplir todas sus obligaciones en virtud de la Ley de Mercados Digitales.

Los usuarios profesionales establecidos en la UE que dependen de los servicios ofrecidos por los seis guardianes de acceso para llegar a sus clientes disfrutarán de nuevas oportunidades entre las que se incluyen condiciones de competencia equitativas, interoperabilidad con otros servicios, canales de venta alternativos y nuevas bases de datos, entre otras.

Los usuarios finales, por su parte, se beneficiarán de más posibilidades de elección e innovación en el espacio digital de Europa.

De ahora en adelante, los guardianes de acceso están obligados a demostrar su cumplimiento efectivo de la Ley de Mercados Digitales y a describir las medidas adoptadas en los informes de cumplimiento.

[Más información](#)

Paquete de ciberseguridad: el Consejo y el Parlamento llegan a acuerdos para reforzar las capacidades de ciberseguridad en la UE

Para fortalecer la solidaridad y las capacidades de la UE para detectar, prepararse y responder a amenazas e incidentes de ciberseguridad y mejorar su resiliencia cibernética, el Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre la llamada "ley de ciberseguridad".

El nuevo reglamento establece capacidades de la UE para hacer que Europa sea más resiliente y reactiva frente a las ciberamenazas, al tiempo que fortalece los mecanismos de cooperación. Tiene como objetivo principal:



- Apoyar la detección y el conocimiento de amenazas e incidentes de ciberseguridad importantes o de gran escala.
- Reforzar la preparación y proteger entidades críticas y servicios esenciales, como hospitales y servicios públicos.
- Fortalecer la solidaridad a nivel de la UE, la gestión concertada de crisis y las capacidades de respuesta entre los Estados miembros.
- Contribuir a garantizar un panorama digital seguro para los ciudadanos y las empresas.

[Más información](#)

Primera estrategia industrial de defensa y un nuevo programa de industria de defensa para mejorar la preparación y la seguridad de Europa

La Comisión Europea y el Alto Representante presentaron la [primera Estrategia Industrial Europea de Defensa](#) a nivel de la UE y propusieron un ambicioso conjunto de nuevas acciones para apoyar la competitividad y la preparación de la industria de defensa europea.

La Estrategia Industrial Europea de Defensa (EDIS) establece una visión clara y a largo plazo para lograr la preparación industrial de defensa en la UE. Como primer medio inmediato y central para implementar la Estrategia, la Comisión Europea presentó una [propuesta legislativa para un Programa Europeo de la Industria de Defensa](#) (EDIP) y un marco de medidas para garantizar la disponibilidad y el suministro oportunos de productos de defensa.

La EDIS describe los desafíos a los que se enfrenta actualmente la Base Industrial y Tecnológica de Defensa Europea (EDTIB).

Para aumentar la preparación industrial europea de defensa, la EDIS establece varias acciones nuevas para lograrlo:

- Animar a los países de la UE a invertir más, mejor, juntos y europeos. Esto se promoverá gracias a nuevos programas para comprar y trabajar juntos más fácilmente a nivel europeo.
- Hacer que la industria de defensa europea sea más fuerte, más receptiva y más innovadora. También se tomarán medidas para apoyar la investigación, impulsar la inversión y trabajar en cuestiones a lo largo de las cadenas de suministro. Como parte de esto, se abrirá en Kiev una Oficina para la Innovación en Defensa.
- Financiar la preparación de la industria de la defensa, a través de un nuevo Programa Europeo de la Industria de Defensa (EDIP) por valor de 1.500 millones EUR. Esta nueva iniciativa tenderá un puente entre las medidas de emergencia a corto plazo, adoptadas en 2023 y que finalizarán en 2025, hacia un enfoque más estructural y de más largo plazo para lograr la preparación industrial de la defensa.
- Colaborar con socios de todo el mundo.

La Estrategia también establece indicadores destinados a medir el progreso de los Estados miembros hacia la preparación industrial. Se invita a los Estados miembros a que, de aquí a 2030:

- Adquieran al menos el 40% del equipo de defensa de manera colaborativa.



- Garanticen que el valor del comercio de defensa dentro de la UE represente al menos el 35 % del valor del mercado de defensa de la UE.
- Avancen de manera constante hacia la adquisición de al menos el 50 % de su presupuesto de adquisiciones de defensa dentro de la UE para 2030 y el 60 % para 2035.

Una industria de defensa europea más fuerte y con mayor capacidad de respuesta beneficiará a los Estados miembros y, en última instancia, a los ciudadanos de la UE. También beneficiará a los socios clave de la UE, incluidas la OTAN y Ucrania.

[Más información](#)

El Consejo y el Parlamento llegan a un acuerdo para prohibir los productos elaborados con trabajo forzoso

El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre el Reglamento por el que se prohíben en el mercado de la UE los productos fabricados con trabajo forzoso. El acuerdo provisional alcanzado respalda el objetivo principal de la propuesta de prohibir la introducción y comercialización en el mercado de la UE y la exportación desde el mercado de la UE de todo producto realizado con trabajo forzoso. El acuerdo introduce modificaciones importantes de la propuesta original, que aclaran las responsabilidades de la Comisión y de las autoridades nacionales competentes en el proceso de investigación y decisión.

En particular, el acuerdo provisional establece unos criterios que deben aplicar la Comisión y las autoridades nacionales competentes a la hora de valorar la probabilidad de infracciones de dicho Reglamento. Los criterios son los siguientes:

- La magnitud y la gravedad del presunto trabajo forzoso, incluso si cabe la preocupación de que el trabajo forzoso sea impuesto por el Estado.
- La cantidad o el volumen de los productos introducidos o comercializados en el mercado de la UE.
- La proporción de las piezas del producto hechas probablemente con trabajo forzoso en el producto final.
- La proximidad de los agentes económicos a los riesgos de trabajo forzoso que se sospecha existen en su cadena de suministro, así como su influencia para abordarlos.

[Más información](#)

Ley sobre una Europa interoperable: el Consejo adopta una nueva ley para unos servicios públicos digitales más eficientes en toda la UE

Con el fin de crear una red de administraciones públicas digitales interconectadas y de acelerar la transformación digital del sector público europeo, el Consejo ha adoptado un nuevo Reglamento sobre medidas para garantizar un nivel elevado de interoperabilidad del sector público en toda la UE (Reglamento sobre la Europa Interoperable).

El proyecto de Reglamento tiene por objeto establecer un nuevo marco de cooperación para las administraciones públicas de la UE con el fin de garantizar la fluidez de la prestación transfronteriza de



servicios públicos y prever medidas de apoyo que promuevan la innovación y mejoren las capacidades y el intercambio de conocimientos.

El nuevo Reglamento establece una estructura de gobernanza de la interoperabilidad con vistas a crear un ecosistema de soluciones de interoperabilidad compartidas para el sector público de la UE, concretamente gracias a los espacios controlados de pruebas. De este modo, las administraciones públicas de la UE pueden contribuir a estas soluciones y reutilizarlas, innovar juntas y crear valor añadido.

Los principales elementos del nuevo Reglamento son:

- El concepto y la definición de “servicios públicos digitales transeuropeos”, en consonancia con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
- Disposiciones que velan por una cooperación estructurada de la UE en la que las administraciones públicas se reúnan en el marco de proyectos cuya titularidad corresponda conjuntamente a Estados miembros, además de a regiones y ciudades.
- Un marco de gobernanza multinivel dirigido por el “Comité de la Europa Interoperable”, que ocupa un lugar fundamental en la nueva estructura de gobernanza que establece el Reglamento.
- La posibilidad de poner en común y reutilizar soluciones de interoperabilidad impulsadas por una ventanilla única de soluciones y cooperación de la comunidad (el “Portal de la Europa Interoperable”) y respaldadas por medidas para promover la innovación y mejorar las capacidades y el intercambio de conocimientos.
- Los principales objetivos y condiciones de la evaluación de la interoperabilidad de carácter obligatorio para evitar la sobrecarga de las administraciones nacionales y locales.
- La armonización con las disposiciones del Reglamento de Inteligencia Artificial y del Reglamento General de Protección de Datos en lo que respecta al establecimiento de espacios controlados de pruebas de interoperabilidad y a la participación en ellos.

[Más información](#)

CONSULTAS PÚBLICAS

Programa para el Mercado Único: evaluación intermedia

El Programa para el Mercado Único contribuye a que el mercado único desarrolle todo su potencial y garantice que Europa se recupera de la pandemia del COVID-19. El Programa financia actividades, entre otras cosas, sobre el mercado interior y la vigilancia del mercado, las pymes, la protección de los consumidores, la seguridad alimentaria y las estadísticas europeas, aportando un paquete integrado para apoyar y reforzar el mercado único, con un presupuesto de 4.200 millones EUR para el período 2021-2027.

Esta iniciativa evaluará el rendimiento del Programa durante el período 2021-2023.

Área: Mercado único



Plazo: 08 de marzo de 2024 - 31 de mayo de 2024 (medianoche, hora de Bruselas)

[Más información](#)